



siete mil doscientos treinta guiones nueve, ambos domiciliados en calle Cinco Oriente número trescientos sesenta y ocho, comuna de Viña del Mar, en adelante "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente anexo de contrato:

**PRIMERO: CONTRATACIÓN ORIGINAL.** La I. Municipalidad de Concón, conforme el decreto alcaldicio número novecientos treinta y tres, de fecha veinte de abril del año dos mil dieciocho, se adjudicó la Propuesta Pública denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES DE LA COMUNA DE CONCÓN Y SU TRANSPORTE AL VERTEDERO**" a la oferta presentada por la empresa **COSEMAR S.A.** Luego, con fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo, aprobado por decreto alcaldicio número mil ciento cincuenta y ocho, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO: ACUERDO DE H. CONCEJO MUNICIPAL.** Cabe destacar que por medio del acuerdo número sesenta y tres, adoptado en la reunión de concejo ordinaria número nueve, celebrada con fecha dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno, se aprueba la contratación de un Camión Ampliroll con dos bateas y con personal incluido, por el periodo desde el 19 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021, respecto del contrato denominado "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Comerciales e Industriales de la comuna de Concón y su transporte al Vertedero".

**TERCERO: AMPLIACIÓN DE CONTRATO.** Conforme el decreto alcaldicio número mil ochenta y tres, de fecha once de mayo de dos mil veintiuno, **se aumenta la contratación de un Camión Ampliroll con dos bateas y con personal incluido, desde el día 19 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021,** en el contrato denominado "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Comerciales e Industriales de la comuna de Concón y su transporte al Vertedero" que se mantiene vigente con la empresa **COSEMAR S.A.**, consecuencia de ello, se amplía el referido acuerdo de voluntades por medio de la contratación del siguiente servicio: Un Camión Ampliroll con dos bateas y con personal incluido, por un monto mensual de \$7.398.117.- (siete millones trescientos noventa y ocho mil ciento diecisiete pesos) SIN IVA, por el periodo correspondiente desde el día 19 de abril y hasta el día 31 de diciembre de 2021, la suma total de \$62.144.184.- (sesenta y dos millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesos) SIN IVA. **Cabe destacar que la totalidad de la ampliación del contrato corresponde a la suma de \$73.951.579.- (setenta y tres millones novecientos cincuenta y un mil quinientos setenta y nueve pesos) con IVA incluido.**

**CUARTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** La empresa deberá constituir una garantía para el fiel cumplimiento del contrato equivalente al porcentaje establecido en el contrato original y que cubra el costo del aumento del contrato, de acuerdo a los términos establecidos en el presente anexo contractual.

**QUINTO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.** En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

**SEXTO: EJEMPLARES.** Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

**SÉPTIMO: GASTOS.** Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

**2.- PUBLÍQUESE,** el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal [www.concon.cl](http://www.concon.cl)

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*  
MARILYN ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*[Handwritten signature]*  
**ALCALDE**  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SAC/ajbh.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Secretaria de Planificación Comunal.
5. Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
6. Dirección de Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado